

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

132**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2****EDICTO**

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.461 de 2008, a instancias de don Luis Calzada Polo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. Rústica, situada en el término municipal de Santorcaz, número 6, polígono número 2, parcela 135, tierra en Vacibotas, de caber 34 áreas y 24 centiáreas. La citada finca linda: al Norte, con doña Sagrario Anchuelo; al Este, con don Manuel Guío; al Sur, con don Fulgencio Sancha, y al Oeste, con don Andrés Calzada. Libre de cargas y gravámenes.

2. Rústica, situada en el término municipal de Santorcaz número 11, polígono número 6, parcela 11, tierra en Molino de Viento, de caber 8 áreas y 55 centiáreas. La citada finca linda: al Norte, con don Mariano Tamayo; al Este, con don Antonio Calzada; al Sur, con don Saturnino Vallega, y al Oeste, con Hipólito Calleja. Libre de cargas y gravámenes.

3. Rústica, situada en el término municipal de Santorcaz número 96, polígono número 22, parcela 139, tierra en Santiustel, de caber 2 áreas y 85 centiáreas. La citada finca linda: al Norte, con don Bautista de las Heras; al Este, con don Agustín Anchuelo; al Sur, con don Valentín García, y al Oeste, con don Vicente García. Libre de cargas y gravámenes.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por aquel en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para el caso de no poder ser hallados los propietarios de las fincas colindantes, don Juan Francisco Sancha, don Javier Revillo Anchuelo, don Celestino Tamallo Díaz y don Ramón Mínguez Moranchel, sirva el presente edicto de citación en forma a fin de que en el plazo de diez días puedan hacer las alegaciones que estimen oportunas respecto a la inmatriculación solicitada, compareciendo en legal forma, en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Alcalá de Henares, a 6 de septiembre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/10.699/10)